

Título completo: Ley 1880 del 09 de enero del 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO AL TRATADO ANTÁRTICO SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, SU APÉNDICE Y SUS ANEXOS 1, 11, 111 Y IV», HECHO EN MADRID EL 4 DE OCTUBRE DE 1991, SU «ANEXO V», ADOPTADO EN BONN, EL 17 DE OCTUBRE DE 1991, Y SU «ANEXO VI», ADOPTADO EN ESTOCOLMO, EL 17 DE JUNIO DE 2005”

Tema en síntesis: Esta ley busca incorporar a la legislación colombiana el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente al Tratado Antártico, también conocido como Protocolo Ambiental del Tratado Antártico, o Protocolo de Madrid. Éste es un protocolo complementario del Tratado Antártico, por lo que forma parte del Sistema del Tratado Antártico. Este protocolo procura una amplia protección del medio ambiente de la Antártida, y de los ecosistemas dependientes o asociados.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Se designa a la Antártida como una reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia.
2. Establece los principios básicos aplicables a las actividades humanas en la Antártida, así como prohíbe todas las actividades relacionadas con los recursos minerales, excepto las que tengan fines científicos.
3. Determina que hasta el año 2048 el Protocolo puede ser modificado solamente mediante el acuerdo unánime de las Partes Consultivas del Tratado Antártico
4. Postula que la protección del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados, así como del valor intrínseco de la Antártida, incluyendo sus valores de vida silvestre y estéticos y su valor como área para la realización de investigaciones científicas, deberán ser consideraciones fundamentales para la planificación y realización de todas las actividades que se desarrollen en el área del Tratado Antártico.
5. Crea un Comité de Protección Ambiental para el continente.